

CONFERENCIA DE DESARME

CD/PV.752
23 enero de 1997

ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 752ª SESION PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 23 de enero de 1997, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. SUN (República de Corea)

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Declaro abierta la 752ª sesión plenaria de la Conferencia de Desarme. En mi lista de oradores para hoy figuran los representantes de Francia, Austria, Alemania, Egipto, Bangladesh y Bélgica.

Deseo dar la bienvenida al nuevo representante de Mongolia, Embajador Bold, a quien brindamos las seguridades de nuestra cooperación y apoyo.

Antes de conceder la palabra a los oradores que figuran en la lista de hoy, deseo informarles que se han recibido nuevas solicitudes de Nepal y Armenia, Estados no miembros de la Conferencia, para participar en nuestra labor durante 1997. Con la venia de la sala, desearía que se adoptase una decisión sobre estas cuestiones sin examinarlas previamente en una reunión oficiosa. Me propongo abordar esas solicitudes al término de la actual sesión plenaria.

Tiene ahora la palabra la representante de Francia, Embajadora Bourgois.

Sra. BOURGOIS (Francia) [traducido del francés]: Permítaseme que les desee a comienzos del año mis mejores deseos de éxito. La comunidad internacional cuenta con ustedes. Les reitero la plena cooperación de mi país y de mi delegación.

Iniciamos un año crucial. El año que acaba de concluir se ha caracterizado por los buenos resultados obtenidos. En la esfera del desarme nuclear, el 24 de septiembre de 1996 ha quedado abierto a la firma el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, elaborado por esta Conferencia. Así, un esfuerzo diplomático iniciado hace más de 40 años se ha visto coronado por el éxito. El procedimiento excepcional que hizo posible ese logro ha puesto de manifiesto el hecho de que la negociación del TPCE no era, ni mucho menos, una negociación corriente. Ese procedimiento presentaba elementos contradictorios y un simbolismo tales que la suerte del texto del Presidente Ramaker parecía, si no más importante que la de la propia Conferencia de Desarme, al menos estrechamente ligada a la credibilidad e incluso a la supervivencia de este órgano. ¿Qué hubiera sido de la Conferencia en caso de fracaso? Pero el éxito hizo acto de presencia. Con 139 signatarios efectivos, incluidos 41 de los 44 Estados cuya ratificación es necesaria, podemos esperar con razón que la entrada en vigor del Tratado no sea una perspectiva irrealista.

El año que comienza deberá ser el año de nuevas siembras. La Conferencia de Desarme se encuentra una vez más, como sucedió en 1993 tras la concertación de la Convención sobre la prohibición de las armas químicas, en una encrucijada. La primera tarea que nos incumbe es la de determinar qué camino debemos seguir.

Señor Presidente, tras haber asumido la Presidencia ha celebrado usted consultas sobre el posible contenido de la nueva agenda de la Conferencia de Desarme. Nos ha expuesto las primeras ideas en torno a las cuales se

(Sra. Bourgois, Francia)

organizan sus reflexiones. No puedo sino alentarle a profundizar sobre la materia. Considero que la idea -formulada por usted- de elaborar una lista de temas sobre la base de nuestro programa de acción, que podría orientar nuestra labor en el curso de este año, debería ser objeto de una decisión rápida, habida cuenta de las consultas que usted ha entablado. Si usted cree que se puede llegar a un acuerdo y que ciertos temas pueden ser objeto de una negociación real, le corresponde la decisión de avanzar rápidamente por ese camino. Ahora bien, las conclusiones prudentes de su predecesor, el Presidente Dembinsky, a quien deseo igualmente rendir homenaje aquí, nos obliga a prever asimismo la hipótesis de que el acuerdo no se logre o se tarde en lograrse. Así pues, quizá podría usted, señor Presidente, considerar la posibilidad de retomar rápidamente la solución que nos ha permitido desde hace dos años llegar a un entendimiento sobre el inicio de negociaciones concretas, respetando en todo momento los puntos de vista de cada cual; usted podría, a reserva del acuerdo a que pueda llegar la Conferencia sobre su agenda, comprobar que nadie se opone a la creación de un comité ad hoc, o de varios comités ad hoc, encargado(s) de realizar tareas concretas, comités que estarían dotados de un mandato de negociación.

Mi país tiene debidamente en cuenta y respeta la posición adoptada por los distintos países, pero no considera que esas actitudes sean a priori inconciliables, ya que este año la Conferencia no partirá de cero. Al elegir el camino que debamos emprender, debemos pensar en hacer el mejor uso posible de las enseñanzas de que disponemos.

¿Cuáles son esas enseñanzas? ¿Cuáles son los elementos de consenso o de cuasiconsenso que deben inspirar nuestra labor?

En la esfera nuclear, si dirigimos nuestra mirada hacia la Asamblea General de las Naciones Unidas, donde se expresa la más alta opinión pública internacional, debo señalar que en 1993 la Asamblea General, por su resolución 48/75 L, recomendó por consenso que se procediera a la negociación, en el foro más apropiado, de un tratado internacional no discriminatorio, multilateral y eficazmente verificable que prohibiese la producción de material fisible para la fabricación de armas nucleares.

En marzo de 1995, bajo el impulso del Embajador Shannon, las delegaciones de la Conferencia de Desarme elaboraron el mandato del Comité ad hoc encargado de negociar un tratado sobre la base de dicha resolución. En mayo de 1995 se volvió a asumir solemnemente ese compromiso en favor de un tratado de alcance universal en la sección, dedicada al desarme nuclear, de la declaración de principios y objetivos, a la que se adhirieron los 185 Estados Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

Como ustedes saben, Francia ha adoptado ya, en el plano nacional, una serie de medidas a este respecto. Mi país ha puesto fin, a partir de 1992, a la producción, en Marcoule, de plutonio de calidad apta para armas, y también ha puesto fin en 1996 a la producción de uranio altamente enriquecido en Pierralatte. Además, el Presidente de la República ha anunciado en 1996 que se procedería al cierre de esas dos instalaciones. Francia ya no fabrica hoy

(Sra. Bourgois, Francia)

material fisible que pueda utilizarse en armas nucleares. Con el cierre de las instalaciones de la planicie de Albion y de Mururoa, y gracias a las reducciones que acabo de evocar, Francia ha realizado por su parte un esfuerzo único en el camino conducente al desarme nuclear, esfuerzo que se inscribe dentro del marco de una disuasión basada en la estricta suficiencia.

Así pues, mi país ha contraído ya unilateralmente compromisos irreversibles que contribuirán a coronar con éxito la negociación del Tratado "de cesación". Cabe esperar otro tanto de los países que aún no han asumido esos compromisos o que sólo los han asumido en parte.

Sólo un tratado negociado en la Conferencia de Desarme, como lo fue el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, podrá conferir a esos compromisos un carácter universal, lo que constituye un elemento indispensable para que la comunidad internacional pueda avanzar por la vía conducente al desarme nuclear. Un tratado de esa clase pondrá fin a toda posibilidad de relanzamiento de la carrera de armamentos cuantitativa, del mismo modo que el TPCE puso fin a la posibilidad de una carrera de armamentos cualitativa al prohibir el desarrollo de nuevos tipos de armas nucleares aún más perfeccionadas. El tratado impondrá nuevas limitaciones a los Estados poseedores de armas nucleares y a los demás Estados poseedores de material fisible de calidad apta para armas, con lo que contribuirá eficazmente al desarme nuclear y a la no proliferación en todos sus aspectos.

La negociación del tratado por el se prohíbe la producción de material fisible para armas nucleares y otros artefactos nucleares explosivos requerirá un esfuerzo importante, ya que será preciso abordar la delicada cuestión del alcance del tratado y de las modalidades de verificación de las obligaciones contraídas por cada Estado, y reflexionar sobre la aplicación de dicho tratado. Las disposiciones relativas a la verificación podrán, siempre que estén bien negociadas, aportar un elemento de confianza, lo que reviste importancia fundamental en las relaciones entre los Estados, nucleares y no nucleares, Partes o no partes en el TNP.

En resumidas cuentas, mi país, al igual que otros países, comprendidos los países amigos del grupo de los no alineados, está persuadido de que las cuestiones nucleares, habida cuenta de su importancia, deben seguir siendo el centro de atención de nuestra Conferencia. Si se puede entablar una negociación sobre "la cesación", Francia hará cuanto esté a su alcance para favorecer la rápida iniciación de la misma y su pronta conclusión.

En cambio, emprender la vía conducente a la creación de un comité ad hoc encargado del conjunto de cuestiones de desarme nuclear nos plantea un triple problema o, cuando menos, nos lleva a preguntarnos lo siguiente:

- En primer lugar, por lo respecta al procedimiento, se trata, como es harto conocido puesto que lo oímos todos los días, de economizar recursos, por lo que no redundaría en interés de la Conferencia el crear estructuras, comités o cualesquiera otros foros que careciesen de un

(Sra. Bourgois, Francia)

mandato de negociación preciso y se limitasen a la discusión polémica de generalidades. La Conferencia de Desarme no es el Café de Comercio; no debe duplicar los debates que se celebran en la Primera Comisión, como tampoco los que se celebran en la Comisión de Desarme. Ello es, mal les guste a los partidarios de la tesis contraria, una consecuencia mecánica del carácter limitado de su composición.

- En cuanto al fondo, existe una lógica muy clara en la actitud consistente en hacer de la "cesación" la segunda negociación multilateral de desarme y de no proliferación nuclear después del TPCE. Si se consideran otras medidas susceptibles de ser propuestas, no veo otra que tenga verdaderamente sentido, dentro del marco de un proceso gradual y por etapas, en tanto se mantenga la producción de material fisible para armas nucleares. Mi país puede determinar por adelantado que la negociación sobre "la cesación" entraña la imposición de nuevas limitaciones para los Estados no poseedores de armas nucleares, sean Partes o no en el TNP, así como nuevas limitaciones para los Estados poseedores de armas nucleares; se trata hoy por hoy de la única negociación que puede aportar resultados en la doble esfera del desarme y la no proliferación.
- Por último, en cuanto al aspecto práctico, tenemos necesidad de resultados. Tratar de eludir la etapa obligada de la negociación sobre "la cesación" significa permanecer en el terreno declamatorio o situarse en la perspectiva última que constituye el desarme nuclear dentro del marco de un desarme general y completo; en ambos casos no cabe esperar a corto plazo progreso concreto alguno.

Francia es muy consciente de la dificultad que plantea el logro de un acuerdo, y tiene en cuenta que la negociación de un tratado por el que se prohíba la producción de material fisible será larga y compleja. Sabemos que 185 países se han comprometido en este foro a poner en práctica el mandato Shannon, que fue convenido aquí hace dos años, y a entablar negociaciones sobre "la cesación", sin condiciones previas y con independencia de otras medidas. Pero también sabemos que dos o tres asociados no están dispuestos a apoyar esa medida. No esperamos forzarles, sino convencerles.

También corresponde a esta Conferencia preguntarse sobre el segundo aspecto de su misión, a saber: el aspecto relativo a las armas convencionales. La labor que con anterioridad a la celebración de un posible cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme realiza la Conferencia pone de manifiesto que ese aspecto reviste para la comunidad internacional una prioridad igual.

En relación con esta cuestión cabe señalar que la Conferencia no parte de cero y, a este respecto, las medidas adoptadas en el plano nacional por un determinado número de países, incluido el mío, muestran o jalonan el camino que debe seguirse. A raíz de nuestras reuniones precedentes del mes de septiembre, Francia ha adoptado medidas importantes para combatir la

(Sra. Bourgois, Francia)

calamidad que representan las minas antipersonal. El 2 de octubre de 1996 el Consejo de Ministros decidió que Francia renunciaba al empleo de minas antipersonal. Esta renuncia al empleo de minas no admite excepción geográfica alguna y es aplicable a todas las categorías de minas antipersonal. La única derogación prevista es extraordinariamente limitativa y se refiere al caso de necesidad absoluta impuesta por la seguridad de fuerzas, con la autorización expresa del Gobierno. Así pues, Francia es el primer Miembro Permanente del Consejo de Seguridad que adopta una actitud tan rigurosa con respecto al empleo de minas antipersonal. Por otra parte, las decisiones relativas a la renuncia a exportar y producir minas antipersonal, adoptadas respectivamente en 1993 y, posteriormente, en 1995, serán objeto de un proyecto de ley que será sometido próximamente al Parlamento. Continuará el programa de reducción, iniciado en septiembre de 1996, mediante la destrucción de los arsenales de minas antipersonal. Esas decisiones responden al objetivo fijado por el Presidente de la República de movilizar aún más a la comunidad internacional para progresar hacia la prohibición completa y general de las minas antipersonal. Como ustedes saben, la Unión Europea adoptó el 1º de octubre de 1996 una acción común respecto de las minas antipersonal y decidió combatir y poner fin al empleo indiscriminado de tales armas y a su difusión por todo el mundo y, por ende, contribuir a solucionar los problemas que ocasionan, han ocasionado o puedan ocasionar esas armas.

La comunidad internacional en su conjunto se ha pronunciado a este respecto ratificando prácticamente por consenso y sin ningún voto en contra el objetivo de una prohibición completa de las minas antipersonal mediante la resolución 51/45 L de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Como ustedes saben, Francia ha suscrito ese texto. Ahora bien, como ustedes también saben, Francia desea asimismo que esa resolución no sea meramente declaratoria y prevea una modalidad de aplicación, a saber, un mandato explícito dado a la Conferencia de Desarme para negociar un acuerdo de esa clase. En el curso de los debates celebrados en la Primera Comisión, comprobamos que nuestras ideas sobre esta cuestión eran cada vez mejor comprendidas e incluso compartidas. La decisión adoptada el 17 de enero de 1997 por el Presidente Clinton recompensa en cierto modo los esfuerzos realizados por Francia y por un determinado número de países que comparten nuestras ideas. Acogemos con especial satisfacción esa decisión.

La creación de un comité ad hoc encargado de negociar un tratado de prohibición completa de las minas antipersonal tropieza actualmente con cuatro dificultades:

- Algunos afirman que las minas antipersonal constituyen un tema humanitario que no es ciertamente de la competencia de la Conferencia. Por mi parte, prefiero señalar que la cuestión de las minas presenta indudablemente un aspecto humanitario: la lucha contra el empleo indiscriminado de minas. Esa es la razón de que se haya negociado y aprobado el 3 de mayo de 1996 el Protocolo II modificado sobre la prohibición o la limitación del empleo de minas y otros dispositivos. Por lo que respecta al aspecto humanitario, debemos laborar para

(Sra. Bourgois, Francia)

conferirle carácter universal. Ahora bien, la cuestión de las minas presenta también y sobre todo una primera dimensión, que es la del desarme, ya que las minas son un arma y, en cuanto tales, representan para muchos países uno de los componentes importantes de su defensa, así como un factor de equilibrio local o regional. La prohibición general de ese tipo de armas es, pues, una cuestión que, por su naturaleza, compete a la Conferencia de Desarme, respecto de la cual la Asamblea General de las Naciones Unidas ha reafirmado por unanimidad y por consenso que constituye el único foro de negociación multilateral en la esfera del desarme.

- Otros Estados, a menudo los mismos que los que acabamos de mencionar, consideran que la Conferencia de Desarme no estaría en condiciones de abordar paralelamente dos negociaciones. Ocuparse de las minas significaría renunciar a hacer progresar la causa del desarme nuclear y de la no proliferación. Esta inquietud, señor Presidente, me parece excesiva. El año pasado pudimos llevar a buen término la labor paralela de elaborar el Protocolo II y el TPCE. No existe razón alguna que nos impida, cuando exista la posibilidad de llegar a un acuerdo en la esfera nuclear, tratar de progresar en ambos frentes. En cualquier caso, Francia no piensa escudarse detrás de las minas para eludir el debate sobre el problema de las armas nucleares que, junto con el tratado de "cesación", sigue revistiendo gran prioridad.
- Otros Estados manifiestan reservas en cuanto al objetivo mismo de la prohibición general de las minas antipersonal. Según ellos, convendría ante todo centrarse en la universalidad y la aplicación del Protocolo II. Pero la tarea que nos ha encomendado la Asamblea General de las Naciones Unidas no puede reducirse a ese objetivo. Al pronunciarnos por una prohibición completa, es indudable que hemos suscrito la necesidad de negociar un tratado de desarme completamente nuevo. Sin duda, habrá que proceder con el realismo necesario, lo que supone adoptar un enfoque por etapas. Debemos buscar un acuerdo progresivo y por etapas, con medidas negociadas una por una, que conduzca gradualmente a una prohibición completa. La prohibición de las transferencias debería constituir la primera etapa, y esta tarea no está fuera de nuestro alcance.
- Finalmente, otros Estados vacilan en emprender esta vía y se sienten tentados por un camino diferente, que consiste en que los países que han renunciado ya a las minas se pongan rápidamente de acuerdo entre sí, al margen de la Conferencia, sobre el texto de un tratado de prohibición completa de dichas armas. Aun cuando reconocemos de buen grado la utilidad política de todos los esfuerzos con vistas a prohibir las minas antipersonal, debo decir que, a nuestro juicio, este enfoque no presenta interés alguno en la medida en que se saldría del terreno político y se concebiría como alternativa a la labor de la Conferencia de Desarme. Estimamos que semejante proceder está condenado, en cierto modo, a la ineficacia, ya que no es con los países que han renunciado ya a las minas con quienes conviene

(Sra. Bourgois, Francia)

discutir, sino con aquellos que producen, emplean y almacenan minas, si deseamos reducir el número de muertos y evitar la aparición de nuevas camboyas, somalias, angolanas o bosnias. En resumidas cuentas, los partidarios de este enfoque no ocultan que su planteamiento no se basa en la negociación; en el mejor de los casos, prevén la celebración de consultas. En lo que a nosotros se refiere, preferimos más bien un tratado eficaz, aunque se requiera más tiempo para lograrlo, que un acuerdo rápido que no modifique los datos de un problema sobre el terreno. La eficacia significa en particular que se reconozca la necesidad de la verificación, como lo han recordado, junto con Francia, los 45 Estados signatarios de la Declaración de Uagadugú el 6 de diciembre de 1996. Sólo la Conferencia de Desarme posee la experiencia necesaria para afrontar ese reto.

En relación con lo que acabo de recordar, mi país considera que la mejor oportunidad de que disponemos hoy para emprender una labor que produzca resultados rápidos y concretos, comprensibles y esperados por toda la comunidad internacional, es crear sin demora un comité ad hoc encargado de negociar una prohibición general de las minas antipersonal dentro del marco de un enfoque por etapas. Es en el ámbito de ese comité donde podremos laborar día tras día -dado que dicho comité será permanente- a fin de cotejar nuestras concepciones y limar nuestras divergencias, para poder finalmente elaborar un producto concreto. Francia tiene el honor de proponer hoy a la Conferencia de Desarme la creación de un comité de esa clase.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de Francia su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Tiene ahora la palabra el representante de Austria, Embajador Kreid.

Sr. KREID (Austria) [traducido del inglés]: Permítame ante todo, señor Presidente, que le transmita nuestras felicitaciones y nuestros mejores deseos. Puede estar seguro de que mi delegación hará todo lo posible para facilitarle su tarea.

He pedido hoy la palabra sobre todo para facilitar a esta Conferencia alguna información acerca de la reunión de los expertos sobre minas terrestres antipersonal que se celebrará en Viena del 12 al 14 de febrero del año en curso. La mayoría de los presentes están sin duda informados acerca de esta iniciativa, ya que la semana pasada se enviaron a los gobiernos las invitaciones oficiales para asistir a dicha reunión. Habida cuenta de la sensibilidad del tema que nos ocupa, pensamos que sería apropiado explicar en el ámbito de la Conferencia de Desarme las atribuciones exactas de dicha reunión, así como los motivos de Austria para invitar a los gobiernos a asistir a la misma.

En vista de los sufrimientos generalizados e injustificados que provoca el empleo de minas terrestres antipersonal, el Gobierno austríaco consideró que debía actuar, tanto en el plano nacional como internacional, para poner

(Sr. Kreid, Austria)

término de una vez por todas a este azote. Por consiguiente, el Parlamento austríaco ha promulgado recientemente una ley que prohíbe el empleo, la producción, el almacenamiento y la transferencia de tales minas en nuestro país, donde los arsenales existentes de dichas minas habían sido ya destruidos en 1995. Si mi información es correcta, Austria es el primer país que ha adoptado esa trascendente medida de prohibir legalmente y para siempre las minas antipersonal, aunque sabemos que otros países están a punto de hacer lo propio, por lo que sólo podemos alentar a todos ustedes a que consideren la posibilidad de adoptar medidas apropiadas en tal sentido.

Distribuiremos el texto de la Ley federal austríaca como documento oficial de la Conferencia de Desarme.

Con todo, mi Gobierno también está plenamente persuadido de que no se puede lograr un éxito duradero merced a una acción espontánea y aislada, por bien intencionada que ésta sea. Dados los escasísimos progresos realizados el año pasado en el curso de la Conferencia de examen respecto de la Convención sobre ciertas armas convencionales, Austria estima que es urgente la necesidad de concertar por separado un acuerdo internacional efectivo y jurídicamente vinculante que prohíba el empleo, el almacenamiento, la producción y la transferencia de minas terrestres antipersonal. Durante la Conferencia celebrada en Ottawa el pasado mes de octubre se puso de manifiesto que el número y la diversidad regional de los Estados que comparten este parecer alcanzaban la masa crítica necesaria para celebrar negociaciones y concertar en fecha temprana una convención de esa clase. Convencida de la viabilidad de tal proyecto de texto, Austria elaboró un primer proyecto provisional que despertó gran interés en la Conferencia de Ottawa. Por consiguiente, el Presidente de esa reunión, el Ministro de Relaciones Exteriores del Canadá, pidió a Austria que presentase un proyecto en la Reunión de Seguimiento de Bruselas prevista para el mes de junio de 1997.

¿Por qué Austria acoge la Reunión de Expertos sobre el texto de una Convención que prohíba las minas terrestres antipersonal? Austria se vio alentada a hacerlo habida cuenta del abrumador apoyo dado a la resolución 51/45 S de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Ciento cincuenta y cinco Estados votaron a favor de la exhortación explícita, que se hace en el párrafo 1 de la parte dispositiva, a "concertar decididamente un acuerdo internacional eficaz y de cumplimiento obligatorio para prohibir el uso, el almacenamiento, la producción y la transferencia de minas terrestres antipersonal, con miras a terminar las negociaciones lo antes posible".

Consideramos que la urgencia de la cuestión -y ello significa la vida o la muerte o la discapacitación para 25.000 personas al año- no nos permitía permanecer de brazos cruzados hasta que se gestionara cada uno de los aspectos de organización y procedimiento de las futuras negociaciones.

Estimamos que podíamos ganar un tiempo precioso -y salvar vidas humanas- si se iniciasen ya discusiones oficiosas abiertas sobre la forma que podría darse a una convención.

(Sr. Kreid, Austria)

Pensamos que un primer proyecto provisional sería de utilidad para impulsar esas deliberaciones. Aunque no iniciamos en Viena las verdaderas negociaciones, trataremos de coadyuvar a la preparación de las mismas. Confiamos en que todos los Estados presentes en esta sala, así como otros muchos Estados, estarán presentes en Viena e intervendrán activamente en los debates. Las respuestas recibidas hasta la fecha han sido muy alentadoras. Hemos podido comprobar que el interés suscitado por la reunión rebasa nuestras propias expectativas. Cabe prever ya que el número de países que participen en la reunión de Viena sea superior al número de Miembros de la Conferencia de Desarme. Contamos en particular con la presencia de los países afectados por las minas.

Aun cuando es bien sabido que Austria es partidaria decidida del proceso de Ottawa, permítaseme que diga muy claramente que la reunión de Viena no prejuzga en modo alguno la posición que adopten los Estados participantes en cuanto a la forma y el foro en que se lleven a cabo las negociaciones. Austria no se propone siquiera examinar esa cuestión en Viena. Cualquiera que sea el foro en el que se celebren las negociaciones efectivas, serán de utilidad cualesquiera discusiones oficiosas previas sobre el texto de una convención y un proyecto que, aunque presentado como documento nacional, tiene en cuenta muchas observaciones formuladas al respecto.

Como podrán observar, adjunta a mi declaración figura una ficha informativa en la que se resumen los aspectos clave de la reunión de Viena. Está previsto que la reunión dé comienzo con un intercambio de opiniones sobre los elementos fundamentales de una futura convención. Durante las deliberaciones iniciales se permitirá participar a la organización Campaña Internacional para Prohibir las Minas Terrestres. Posteriormente sólo los representantes de los Estados, así como las Naciones Unidas y el CICR, procederán a un examen, artículo por artículo, del proyecto propuesto por Austria. El hecho de que no se aprobará un informe ni se adoptará una decisión pone de manifiesto el carácter oficioso y técnico de la reunión. Basándose en las observaciones que se formulen durante el intercambio de puntos de vista, Austria preparará una revisión del proyecto que, una vez más, será distribuida. Según sean los progresos que se realicen en esta primera reunión, se necesitará probablemente una segunda reunión a finales del mes de mayo para elaborar más detenidamente el texto, el cual sería presentado posteriormente por Austria como un proyecto nacional, sin prejuzgar la posición que adopten otros países en junio de 1997 durante la reunión que tendrá lugar en Bélgica.

Permítaseme que reitere la invitación de Austria a todos los Estados interesados en la mencionada reunión de expertos. La Misión de Austria en Ginebra está a disposición de las delegaciones para cualquier información adicional que pudieran necesitar. Austria abraza la esperanza de que la participación en la reunión sea lo más amplia posible, y confía en que ustedes aporten su contribución al texto de una convención sobre las minas terrestres antipersonal.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de Austria su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Tiene ahora la palabra el representante de Alemania, Embajador Hoffmann.

Sr. HOFFMANN (Alemania) [traducido del inglés]: Señor Presidente, deseo felicitarle muy efusivamente por ser la primera persona que ha asumido este año la Presidencia del Comité. Somos plenamente conscientes de que el primer Presidente de cualquier período de sesiones de la Conferencia de Desarme asume una responsabilidad especial por que la Conferencia inicie en fecha temprana una labor significativa y sustantiva. Este año el cargo de Presidente constituye una carga particularmente onerosa, ya que, una vez finalizadas las negociaciones sobre el TPCE, será preciso adoptar decisiones trascendentales que no sólo afectan al actual período de sesiones de la Conferencia de Desarme, sino que determinarán probablemente el curso que deba seguir la Conferencia en los años venideros. Quiero darle seguridades de que la delegación alemana le prestará su plena cooperación y apoyo en la labor relacionada con el inicio fructífero del presente período de sesiones de la Conferencia de Desarme.

Deseo asimismo rendir homenaje al Sr. Vladimir Petrovsky, Secretario General de la Conferencia de Desarme y Representante Personal del Secretario General de las Naciones Unidas, así como también a su Adjunto, el Sr. Abdelkader Bensmail, por los servicios profesionales que han venido prestando a la Conferencia de Desarme.

Permítaseme también que dé la bienvenida a nuestros nuevos colegas. Confío en que presten su apoyo dinámico a nuestros esfuerzos.

Deseo en particular, señor Presidente, darle las gracias por los importantes esfuerzos que usted ha realizado para lograr en fecha temprana un acuerdo sobre la agenda del actual período de sesiones; también quiero agradecer al Sr. Petrovsky su valiosa contribución a las deliberaciones. Usted ha propuesto una agenda que refleja muy adecuadamente las cuestiones prioritarias que, a juicio de Alemania, deberán ser examinadas por la Conferencia de Desarme y que aborda de manera equilibrada los dos amplios temas del desarme convencional y no convencional. Si bien el desarme nuclear sigue siendo una de las altas prioridades de esta Conferencia, es preciso abordar más detenidamente el desarme convencional y el control de los armamentos, habida cuenta del gran número de conflictos armados con empleo de armas convencionales y los terribles sufrimientos causados por las armas convencionales en muchas regiones del mundo. Me congratulo de que la agenda propuesta por usted contenga temas que han sido en el pasado objeto de importantes debates, tales como la cuestión relativa a la transparencia en materia de armamentos y las garantías negativas de seguridad, respecto de los cuales podría proseguir sin mayor dilación la labor sustantiva. A mi juicio, se podrá llegar en fecha temprana, sobre la base de la agenda propuesta, a un acuerdo sobre un programa de trabajo sustantivo para la Conferencia de Desarme.

(Sr. Hoffmann, Alemania)

El 10 de septiembre de 1996, la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió, por mayoría abrumadora, abrir a la firma el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, siendo así que se han coronado con éxito las negociaciones que la Conferencia de Desarme ha venido realizando con determinación y vigor en los últimos años. La finalidad del TPCE es poner fin al desarrollo de armas nucleares más sofisticadas y cualitativamente nuevas. La puesta en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, debidamente verificado, dará al traste con la carrera de armamentos cualitativa y se traducirá en reducciones de los arsenales nucleares más importantes que las intentadas hasta la fecha. Así pues, ese Tratado no sólo aporta una contribución importante al problema de la proliferación horizontal y vertical, sino también, a la larga, al desarme nuclear.

Para mediados de enero de 1997 el número de Estados signatarios del TPCE ascendió a 138. Esos Estados decidieron franquear el período que media hasta la entrada en vigor del Tratado cooperando en la Comisión Preparatoria para la OTPCE a fin de "asegurar la puesta en marcha del régimen de verificación del Tratado en el momento de la entrada en vigor de éste", según se señala en el párrafo 13 del texto sobre la creación de la Comisión Preparatoria. Alemania está plenamente comprometida con este proceso y hace un llamamiento a todos los Estados signatarios para que aporten una contribución constructiva al inicio en fecha temprana de la labor de la Secretaría Provisional, así como a todos los Estados para que promuevan la pronta entrada en vigor del TPCE mediante la ratificación oportuna del mismo.

La agenda propuesta por usted contiene dos temas a los que Alemania atribuye una prioridad particular. Se trata de la "cesación" de la producción de material fisible para armas nucleares y la prohibición de las minas antipersonal. A nuestro modo de ver, ya es hora de que la Conferencia de Desarme emprenda sin más procesos de negociación sustantiva sobre ambos temas.

Cuando la vigencia del Tratado de no proliferación fue prolongada indefinidamente, dicho Tratado se vio también cualitativamente reforzado merced a las decisiones adoptadas sobre el "fortalecimiento del proceso de revisión del Tratado" y sobre los "principios y objetivos de la no proliferación nuclear y el desarme nuclear". Los principios y objetivos aportan una contribución significativa a algunos de los principales problemas que interesan a la Conferencia de Desarme, en particular el desarme nuclear y las garantías de seguridad. Se ha dado el primer paso en la realización del programa de acción enunciado en la sección relativa a los principios y objetivos, que figura en el capítulo dedicado al desarme nuclear, a saber: la negociación de un tratado de prohibición completa de los ensayos.

El segundo paso deberá consistir en la "cesación" de la producción de material fisible para armas nucleares y otros artefactos nucleares explosivos. El objetivo de ese tratado multilateral y efectivamente

(Sr. Hoffmann, Alemania)

verificable de "cesación" sería el de prohibir terminantemente que se destine material fisible para la fabricación de armas nucleares. Ese tratado sería un complemento necesario del TPCE.

Las naciones han aspirado desde hace tiempo a un tratado de "cesación" de esa clase. En 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas en su cuadragésimo octavo período de sesiones consiguió aprobar por unanimidad la resolución 48/75 L, en la que se instaba a celebrar negociaciones sobre la "cesación". Dos años después, tras muchos meses de consultas y basándose en la valiosa valor del Embajador canadiense Shannon, la Conferencia de Desarme llegó a un consenso respecto de un mandato para negociar el tratado a que se hacía referencia en la resolución. Dado que se ha establecido firmemente el fundamento de las negociaciones sobre la "cesación", no existe justificación alguna para demorar más el establecimiento del respectivo comité ad hoc.

El Gobierno alemán atribuye una alta prioridad al inicio inmediato de negociaciones sobre dicha convención en cuanto nueva contribución importante a la no proliferación y al desarme nuclear.

En abril de 1996 Alemania renunció incondicionalmente al empleo de minas antipersonal. Los arsenales existentes de esas minas serán destruidos para finales del año en curso. En junio de 1996 el Ministro de Relaciones Exteriores de Alemania anunció un programa de acción, compuesto de siete puntos, sobre las minas antipersonal. El objetivo primordial de tal programa es una prohibición internacional de tales minas. Debemos eliminar de una vez por todas esa arma cruel e inhumana. Esa es la razón de que Alemania acoja con gran satisfacción la adopción de medidas análogas por un creciente número de Estados, así como el apoyo amplio y cada vez mayor que la comunidad internacional presta a la prohibición completa de dichas armas. Son testimonio de ello la Acción Conjunta de la Unión Europea, la Declaración de Ottawa y por último, aunque no en orden de importancia, el apoyo abrumador prestado a la resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su quincuagésimo primer período de sesiones con miras a prohibir las minas antipersonal. En relación con lo expuesto, acojo con beneplácito la declaración formulada por el Embajador Kreid de Austria.

Quiero congratular al Gobierno canadiense por la iniciativa que ha adoptado para crear un movimiento mundial de Estados que persiguen el objetivo común de lograr una prohibición completa de las minas antipersonal. Hay que mantener y desarrollar aún más el impulso dado a dicho proceso, que es plenamente compatible con otras iniciativas para lograr una prohibición completa. Habida cuenta de su enfoque mundial, hay que procurar que el número de Estados participantes en dicho proceso sea el mayor posible.

El Gobierno alemán ha asumido un compromiso respecto de la pronta concertación de un acuerdo internacional jurídicamente vinculante para prohibir las minas antipersonal. Su alcance debe ser total, y la adhesión a dicho tratado, lo más amplia posible. Alemania está decidida a contribuir al logro de ese objetivo por todos los medios efectivos y en un determinado foro

(Sr. Hoffmann, Alemania)

apropiado. Con todo, opinamos que, al concertar una prohibición completa de las minas antipersonal, hay que tener plenamente en cuenta el papel desempeñado por la Conferencia de Desarme, así como los conocimientos y la experiencia que a lo largo de los años ha adquirido este órgano negociador. Por consiguiente, debemos entablar en la Conferencia de Desarme deliberaciones sobre el modo más apropiado de alcanzar ese objetivo, habida cuenta de las propuestas formuladas por un importante número de Estados, a los que se han asociado recientemente los Estados Unidos de América. A nuestro juicio, es sumamente importante que todo mandato de negociación que se convenga prevea una obligación inequívoca respecto de la prohibición completa. Hay que señalar asimismo qué medidas concretas deben adoptarse para alcanzar este objetivo y en qué momento.

Una prohibición universal y jurídicamente vinculante de las minas antipersonal no sólo es una cuestión de preocupación humanitaria y urgente, sino también una importante medida internacional de control de los armamentos por cuanto aspira a la eliminación de toda una categoría de armas. Habida cuenta del papel único que desempeña la Conferencia de Desarme en la negociación de acuerdos universales de control de los armamentos, su incapacidad para llegar a un acuerdo sobre una cuestión tan importante como la relativa a las minas antipersonal no sólo despertaría decepción en la comunidad internacional, sino que también podría cuestionar la eficacia de la propia conferencia y poner su futuro en entredicho en la medida en que podrían proponerse procedimientos alternativos.

La Conferencia de Desarme ha conseguido hasta la fecha negociar con éxito instrumentos sobre la eliminación completa de determinadas categorías de armas de destrucción en masa. Alemania se congratula sobremanera de que uno de esos instrumentos, a saber, la Convención sobre las armas químicas, entrará pronto en vigor, y abriga la esperanza de que, para entonces, dicha Convención sea ratificada por el mayor número posible de países, en especial por los países que cuentan con un potencial declarado a este respecto.

Si bien la Convención sobre las armas químicas contiene un elaborado régimen de verificación, el primer acuerdo de desarme que prohibió una categoría entera de armas de destrucción en masa -la CAB-, carece de disposiciones de esa clase. Aun cuando los Estados miembros del grupo ad hoc han realizado progresos en cuanto a las medidas de verificación, resulta evidente la necesidad de acelerar las negociaciones. A este respecto, acogemos con beneplácito la decisión, adoptada en septiembre de 1996 por el grupo ad hoc, de que se dedique más tiempo a la CAB, así como también a la sección pertinente del Documento Final de la Cuarta Conferencia de Examen, alentando al grupo ad hoc a revisar su método de trabajo y pasar a la fase de negociación. Alemania desearía que para mediados de 1998 quedaran ultimadas las negociaciones sobre un protocolo de verificación.

La cuestión de la ampliación de la composición de la Conferencia de Desarme sigue pendiente de solución. Aun cuando acogemos con beneplácito la decisión adoptada en julio del año pasado por la Conferencia de Desarme para

(Sr. Hoffmann, Alemania)

ampliar su composición hasta 23 Estados, estimamos que los demás Estados que han presentado una solicitud para formar parte de la Conferencia también pueden aportar una contribución valiosa a nuestra labor. Alemania ha sostenido invariablemente que todos los Estados que desean participar en la Conferencia de Desarme como miembros de pleno derecho deben poder hacerlo. Por consiguiente, apoyamos el nombramiento de un Coordinador Especial encargado de resolver en tiempo oportuno la cuestión relativa a la ulterior ampliación de la composición de la Conferencia de Desarme. A este respecto, quiero recordar el abrumador apoyo que obtuvo el año pasado la resolución de las Naciones Unidas sobre la ampliación de la Conferencia de Desarme.

El aumento del número de Estados que desean participar en la labor de esta Conferencia constituye un testimonio de la gran importancia que la comunidad internacional atribuye a nuestra labor. Nos incumbe a nosotros responder a esas grandes expectativas concertando en fecha temprana un acuerdo sobre un programa de trabajo que refleje las aspiraciones y preocupaciones de los países y pueblos de nuestro Planeta. Se trata de una tarea difícil, pero podemos y debemos llevarla a buen término.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al Embajador alemán su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Tiene ahora la palabra el representante de Egipto, Embajador Zahran.

El Sr. ZAHRAN (Egipto) [traducido de la versión inglesa del original árabe]: Señor Presidente, permítame, ante todo, expresarle las felicitaciones de la delegación de Egipto por haber asumido la Presidencia de la Conferencia de Desarme y nuestro apoyo a las consultas que está usted celebrando, activa y competentemente, sobre la agenda de la Conferencia, aunque su país, la República de Corea, sólo es miembro de la Conferencia desde hace unos meses. Quisiera también expresar la sincera gratitud de mi delegación a su predecesor, el Embajador Ludwik Dembinski, de Polonia, quien dirigió admirablemente la labor de la Conferencia durante la última parte de nuestro período de sesiones de 1996, y manifestarle nuestro reconocimiento por las consultas que celebró entre períodos de sesiones.

Deseo aprovechar esta oportunidad para dar la bienvenida a nuestros nuevos colegas que se han sumado recientemente a la Conferencia de Desarme, a saber, el Embajador Mohamed Salah Dembri, de Argelia, el Embajador John Campbell, de Australia, el Embajador Iftekhar Ahmed Chowdhury, de Bangladesh, el Embajador André Mernier, de Bélgica y el Embajador Bold, de Mongolia. Estoy deseoso de colaborar estrechamente con todos ellos en el futuro.

Quisiera también expresar mi reconocimiento al Sr. Vladimir Petrovsky, Secretario General de la Conferencia y Representante Personal del Secretario General de las Naciones Unidas por sus esfuerzos y las constructivas propuestas que ha formulado para facilitar la labor inicial

(Sr. Zahran, Egipto)

de la Conferencia de Desarme. Deseo también dar las gracias al Sr. Abdelkader Bensmail y a los miembros de la Secretaría por todos los esfuerzos que están realizando para ayudar a la Conferencia en sus trabajos.

He pedido hoy la palabra para hacer algunas observaciones sobre la labor del período de sesiones de 1997 de la Conferencia de Desarme. Quisiera comenzar por una cuestión que reviste la mayor importancia para los Estados no poseedores de armas nucleares, entre ellos Egipto, a saber, la cuestión del desarme nuclear. Sin embargo, antes de ello, desearía recordar que en 1996 tuvieron lugar dos acontecimientos muy importantes en la esfera de la no proliferación y el desarme nuclear. El primero fue la firma en El Cairo del Tratado de una Zona Libre de Armas Nucleares en Africa, en cuanto testimonio del compromiso de los países en desarrollo respecto de la causa del desarme nuclear en todo el mundo y también en cuanto medida positiva y alentadora que debería ir seguida pronto de la negociación del establecimiento de otra zona en el Oriente Medio de conformidad con las pertinentes resoluciones de las Naciones Unidas y como medida hacia la aplicación de la propuesta del Presidente Mubarak relativa al establecimiento de una zona libre de todas las armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Estas medidas deberían promover el logro de una paz general y duradera en la región. A este respecto, acogemos con satisfacción el acuerdo recientemente alcanzado entre Israel y la Autoridad Palestina sobre el redespiegue de las fuerzas israelíes en Hebrón, como nueva fase de la aplicación del proceso de paz de Madrid y del Acuerdo de Oslo.

El segundo acontecimiento fue la aprobación del Tratado de prohibición completa de los ensayos por la Asamblea General de las Naciones Unidas en cuanto medida, por limitada que sea, hacia el desarme nuclear. No cabe pasar por alto la importancia de estos dos acontecimientos, y el mensaje que transmiten a nivel regional e internacional debería motivar a la comunidad internacional a perseguir el objetivo del desarme nuclear y aportar un nuevo impulso a los esfuerzos destinados a lograr la universalidad de todos los instrumentos internacionales relativos al desarme.

La cuestión del desarme nuclear figura en la agenda de desarme desde hace varios decenios. La comunidad internacional se ha ocupado ya de las armas biológicas y químicas, prohibidas en la actualidad por la Convención sobre las armas biológicas, que, desgraciadamente, carece de un régimen de verificación, y la Convención sobre las armas químicas, que entrará pronto en vigor, por desgracia sin la ratificación de los países que poseen los mayores arsenales de esas armas. Sin embargo, la excepción más grave sigue siendo la de las armas nucleares, que son indudablemente las más devastadoras y destructivas de todas las armas. El artículo VI del Tratado de no proliferación pedía la celebración de negociaciones de buena fe sobre medidas eficaces relativas a la cesación de la carrera de armamentos nucleares en una fecha temprana y al desarme nuclear. Esto era en 1968, y todavía no se ha alcanzado este objetivo. La Conferencia de Examen y Prórroga del Tratado de no proliferación, de 1995, convino en prorrogar indefinidamente ese Tratado, pero no pudo examinar la aplicación del artículo VI ni convenir en un

(Sr. Zahran, Egipto)

calendario vinculante para la eliminación de las armas nucleares. Reconocemos que dos Estados poseedores de esas armas, a saber, los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia, han alcanzado de hecho importantes logros bilaterales en esta esfera, pero no podemos negar que los Estados poseedores de armas nucleares deben todavía comprometerse a un claro calendario para el desarme nuclear a fin de cumplir su obligación respecto de este denominado objetivo último del desarme nuclear a que se hace referencia en el artículo VI del Tratado de no proliferación.

Las declaraciones, planes de acción, documentos finales, resoluciones y recomendaciones en que se pide el desarme nuclear, que han sido aprobados en las Naciones Unidas y otros foros internacionales, incluido el Movimiento de Países No Alineados, podrían llenar volúmenes. Sin embargo, pese a la voluntad de la mayoría de los miembros de la comunidad internacional, el desarme nuclear avanza con mucha lentitud, sin un compromiso claro y jurídicamente vinculante respecto de un calendario concreto para el logro del desarme nuclear completo. Esta situación podría dar la impresión de que los países poseedores de armas nucleares siguen pensando que esas armas tienen una función que desempeñar en las relaciones internacionales. Los expertos en derecho internacional consideran que esta situación constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales y una violación de los derechos humanos fundamentales, en particular el derecho a la vida de las generaciones presentes y futuras.

El inmenso poder destructivo de las armas nucleares informó claramente el mensaje de alerta subrayado en el informe de la Comisión de Canberra de agosto de 1996. Su mensaje central era el de que la doctrina de la disuasión nuclear tenía carácter superfluo y peligroso desde el punto de vista militar. Además, se decía en el informe:

"Una realidad central es la de que las armas nucleares menoscaban la seguridad de todos los Estados. De hecho, los Estados que las poseen se convierten a su vez en objetivos de esas armas. Existe ahora la oportunidad, tal vez sin precedente ni repetición, de proceder a una nueva y clara opción para que el mundo gestione sus asuntos sin las armas nucleares." "Puede alcanzarse y mantenerse un mundo libre de armas nucleares mediante un compromiso político, enraizado en un marco jurídico vinculante y duradero."

Es cierto que hay diversos foros que se ocupan de cuestiones nucleares, en particular la Conferencia de Desarme, que es el único foro de negociación sobre cuestiones de desarme y la Asamblea General de las Naciones Unidas. Sin embargo, esas cuestiones no son abordadas en forma pormenorizada y concluyente, por lo que las garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares dadas, conjunta y separadamente, por los Estados poseedores de esas armas, según quedaron reflejadas en la resolución 984 (1995) del Consejo de Seguridad, siguen sin estar a la altura de nuestras esperanzas, puesto que son condicionales, no tienen carácter detallado ni son jurídicamente vinculantes, ni se han negociado a nivel

(Sr. Zahran, Egipto)

multilateral. Por consiguiente, debe aplicarse la decisión relativa a "Principios y objetivos", adoptada por la Conferencia de Prórroga y Examen del Tratado de no proliferación, en mayo de 1995, mediante la iniciación de negociaciones serias en la Conferencia de Desarme sobre un instrumento multilateral y jurídicamente vinculante que otorgue a los Estados no poseedores de armas nucleares garantías completas de seguridad lo antes posible. Además, a este respecto, desearía referirme a la resolución 51/43 de la Asamblea General, en la que se recomendó que la Conferencia de Desarme continuase activamente intensas negociaciones con miras a llegar a un pronto acuerdo y a concertar acuerdos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas.

La cuestión de la prohibición de la producción de materiales fisibles es otro ejemplo al caso. Pensamos que, cuando se prohíba la producción de materiales fisibles, no debe pasarse por alto la producción anterior de esos materiales, lo que se denomina habitualmente las existencias, ya que esto sería tan sólo una medida limitada que representaría una solución parcial a la no proliferación y no podría considerarse como una nueva medida hacia el desarme nuclear. Por consiguiente, sobre esta base y de conformidad con el mandato establecido por el Embajador Shannon, Coordinador Especial sobre esta cuestión, podríamos iniciar la negociación de una convención para la prohibición de materias fisibles en un comité de desarme nuclear cuya creación ha pedido el Grupo de los 21 en la Conferencia, ya que consideramos que esta cuestión es una de las medidas que forman parte del programa de desarme nuclear contenido en los "Principios y objetivos" que fueron adoptados por la Conferencia de Examen del Tratado de no proliferación.

No voy a enumerar otra vez más los casos tan numerosos en que la comunidad internacional ha hecho un llamamiento en favor del desarme nuclear. Deseo, no obstante, referirme a la resolución 51/45 O de la Asamblea General, en la que se pedía a la Conferencia de Desarme que estableciera, con carácter prioritario, un comité ad hoc sobre el desarme nuclear para iniciar negociaciones a comienzos de 1997 sobre un programa gradual de desarme nuclear con miras a la eventual eliminación de las armas nucleares dentro de un plazo concreto mediante una convención relativa a esas armas.

En este contexto, desearía hacer referencia a la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia emitida el 8 de julio de 1996, en la que se reconoció por unanimidad que existe la obligación de mantener de buena fe y llevar a su conclusión las negociaciones conducentes al desarme nuclear en todos sus aspectos bajo estricto y eficaz control internacional. En la resolución 51/45 M, aprobada por la Asamblea General, se pedía a todos los Estados que cumplieran esa obligación inmediatamente iniciando negociaciones multilaterales en 1997 para la pronta conclusión de una convención sobre las armas nucleares. Esto debería quedar reflejado en el contexto del programa de trabajo de la Conferencia de Desarme en cuanto único foro de negociación multilateral que se ocupa de cuestiones de desarme. Además, cabe señalar que la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías

(Sr. Zahran, Egipto)

de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas aprobó la resolución 1996/14, el 23 de agosto de 1996, que figura en el documento CD/1433 y que en sus párrafos de la parte dispositiva establece lo siguiente:

"[la Subcomisión] afirma que las armas de destrucción en masa y en particular las armas nucleares no deberían tener cabida en las relaciones internacionales, por lo que deberían eliminarse;

Recomienda que los órganos internacionales pertinentes, en particular la Conferencia de Desarme, inicien inmediatamente negociaciones sobre el desarme nuclear para reducir las armas nucleares en todo el mundo en el marco de un programa gradual, con el objetivo final de eliminar esas armas, contribuyendo de este modo al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales y a la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y ante todo el derecho a la vida."

El programa de acción para la eliminación de las armas nucleares, que Egipto presentó a la Conferencia de Desarme el 8 de agosto de 1996 en nombre de 28 delegaciones miembros del Grupo de los 21 en la Conferencia de Desarme (CD/1419) constituye otra contribución que ayudará a iniciar las negociaciones en el comité ad hoc sobre el desarme nuclear cuya creación por la Conferencia hemos solicitado. Este programa de acción reconoce que son necesarios esfuerzos activos y multilaterales con objeto de identificar, negociar y aplicar medidas graduales concretas para la eliminación completa de las armas nucleares a nivel regional e internacional. Dicho programa incluye medidas concretas que ha de realizar el comité ad hoc sobre el desarme nuclear en tres fases, la última de las cuales nos lleva hasta el año 2000. La lista de medidas propuestas no es exhaustiva, pero queda entendido que, en cualquier programa de desarme nuclear todas las medidas que se adopten están inextricablemente vinculadas entre sí.

Dado que la presente declaración se concentra en las cuestiones nucleares, a las que debe otorgarse la más alta prioridad, no deseo reiterar extensamente nuestra posición sobre las cuestiones no nucleares que han de incluirse en nuestra agenda provisional. Permitáseme decir tan sólo que continuamos atribuyendo gran importancia a cuestiones tales como la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, ya que opinamos que debe prohibirse categóricamente toda actividad militar en este ámbito. A este respecto, desearía referirme a la resolución 51/44, presentada por Egipto y aprobada por la Asamblea General, en la que se pide a todos los Estados, en particular a los que disponen de principales capacidades espaciales, que contribuyan activamente al objetivo de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y de la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y se abstengan de toda medida contraria a ese objetivo. En la resolución se pide también a la Conferencia de Desarme que vuelva a establecer el comité ad hoc sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre con un

(Sr. Zahran, Egipto)

mandato de negociación al comienzo de su período de sesiones de 1997 con el fin de celebrar negociaciones para la concertación de un acuerdo destinado a prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en todos sus aspectos.

Pasamos ahora a la cuestión de la transparencia en materia de armamentos, que debe ser tratada detalladamente de tal manera que abarque todos los tipos de armamentos, ya sean armas convencionales o armas de destrucción en masa. En ese caso, la transparencia serviría de mecanismo de alerta temprana si se acumularan todo tipo de armas en un país determinado, poniendo así en peligro la paz y la seguridad internacionales. Además, Egipto ha subrayado la necesidad de que se cumplan determinados requisitos básicos si se quiere que el Registro de las Naciones Unidas pase a ser una medida verdaderamente significativa de fomento de la confianza y contribuya así a acrecentar la seguridad y la estabilidad. Esos requisitos son: las medidas de fomento de la confianza deben ser universales, pormenorizadas y no discriminatorias; deben garantizar la igualdad de derechos y obligaciones de todos los Estados; deben abordar las preocupaciones legítimas de seguridad de todos los Estados. A este respecto, debemos mantener en la agenda del período de sesiones de 1997 dos temas importantes que figuraron en agendas anteriores de la Conferencia, a saber nuevos tipos de armas de destrucción en masa, haciendo aquí referencia a las armas radiológicas conforme a la resolución 51/37 de la Asamblea General, y el programa comprensivo de desarme.

Señor Presidente, me referiré seguidamente a las propuestas que usted ha presentado para la agenda provisional de la Conferencia de Desarme.

Pasando ahora a la prohibición propuesta de las minas terrestres antipersonal, desearía subrayar que Egipto es uno de los países que más ha sufrido a causa de estas minas. Alrededor de 23 millones de minas terrestres fueron colocadas en nuestro suelo por Potencias extranjeras durante la segunda guerra mundial y conflictos regionales. Además de los ciudadanos que sufren muerte y mutilaciones en Egipto cada año como resultado de esas minas, los campos de minas existentes, sobre todo en la zona del Desierto occidental, continúan obstaculizando los esfuerzos de desarrollo económico y humano en esa extensa zona de nuestro país. De aquí que la eliminación y limpieza de esas minas sea una cuestión de alta prioridad para Egipto, y las Potencias extranjeras que han colocado esas minas deberían asumir la totalidad de los costos de su remoción. Egipto tiene conciencia de la magnitud y gravedad de los problemas relacionados con la proliferación de minas terrestres antipersonal, que es ante todo un problema humanitario, dados los sufrimientos que inflige a las poblaciones civiles, la pesada carga financiera y la naturaleza limitada de las técnicas que se utilizan para la detección y desactivación de esas minas. Sin embargo, pensamos que las medidas destinadas a prohibir las minas terrestres deben ir acompañadas de medidas serias y concretas orientadas hacia la limpieza de las minas en los países afectados, en particular en los países que no pueden conseguir este objetivo por sí mismos. Esto podría hacerse si se cumplieran las exigencias técnicas y financieras para el logro de ese objetivo. A ese respecto, cabría

(Sr. Zahran, Egipto)

hacer útilmente referencia a la declaración final de la Conferencia de Examen de la Convención sobre ciertas armas convencionales, celebrada en Ginebra en 1996, que incluía un párrafo sobre el papel de los Estados que participan en la colocación de minas en el proceso de su limpieza:

"Reconociendo el importante papel que puede desempeñar la comunidad internacional, en particular los Estados que participan en la colocación de minas, para ayudar a los países afectados en la limpieza de minas facilitándoles los mapas y la información necesarios así como asistencia técnica y material adecuado para la remoción o la neutralización de los campos de minas, las minas y las armas trampa existentes..."

Además, consideramos que, en nuestros esfuerzos por limitar la proliferación de las minas terrestres, debemos tomar en consideración las preocupaciones de seguridad nacional de los Estados y su derecho de legítima defensa consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, sobre todo en el caso de Estados con extensas fronteras que atraviesan zonas deshabitadas que son también zonas en las que se procede al contrabando de drogas y armas para socavar la estabilidad y la seguridad nacionales y fomentar actividades terroristas y criminales a través de la frontera.

Se plantea la cuestión de quién debe sufragar el costo de hallar una alternativa a las minas que se han colocado para defender fronteras, especialmente en los países en desarrollo. Esta cuestión debe ser abordada franca y equitativamente por los partidarios de la propuesta de prohibir las minas terrestres antipersonal antes de que negociemos un tratado. En todo caso, esta cuestión no debe eclipsar la cuestión del desarme nuclear, a la que nosotros y la comunidad internacional atribuimos la máxima prioridad de conformidad con las conclusiones del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, y otras resoluciones pertinentes.

En conclusión, desearía subrayar la importancia de promover y fortalecer la competencia de las Naciones Unidas en la esfera del desarme. Este objetivo común requiere una coordinación entre la labor de la Conferencia de Desarme, la Primera Comisión y la Comisión de Desarme con miras a complementar los esfuerzos internacionales para lograr el desarme general y completo. A la luz de la experiencia pasada, hacemos un llamamiento a todos los Estados para que cooperen de buena fe en la aplicación de todas las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en relación con la labor de la Conferencia de Desarme para garantizar el respeto del derecho internacional y las relaciones diplomáticas.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al Embajador Zahran su declaración y las cordiales palabras que ha dirigido a la Presidencia. Tiene ahora la palabra el representante de Bangladesh, Embajador Chowdhury.

Sr. CHOWDHURY (Bangladesh) [traducido del inglés]: La delegación de Bangladesh lo felicita por haber asumido la Presidencia. El que asuma esta ardua responsabilidad tan pronto después de la incorporación de la

(Sr. Chowdhury, Bangladesh)

República de Corea a la Conferencia de Desarme es reflejo de su adhesión personal y la de su país a nuestros objetivos. Ello es digno de elogio. También Bangladesh es un nuevo miembro de la Conferencia. Sin embargo, no es reciente su consagración a los propósitos de ésta. Esperamos que nuestra contribución lo demuestre. Gracias a todos los que tan cordialmente nos han dado la bienvenida a los recién llegados en el día de hoy. Por lo visto llegamos en un momento oportuno en que la Conferencia se dispone a organizar los trabajos del año que comienza.

De algún modo la Conferencia, como ha señalado nuestro colega francés, se halla en una encrucijada. El Tratado de prohibición completa de los ensayos no está libre de defectos, pero se rata de una misión cumplida en su mayor parte. Ahora tenemos que seguir adelante. Debemos decidir en qué dirección y de qué manera. Tanto usted, señor, como el Secretario General Petrovsky han desplegado un notable espíritu emprendedor. En sus documentos oficiales han procurado trazar los rumbos posibles. Han tratado de identificar las cuestiones y prioridades de las delegaciones y los grupos. Han procurado conciliar diversas ideas. Ciertamente éstas serán examinadas y debatidas. Pero les quedamos endeudados por sus esfuerzos. Bien sabemos que nunca son en vano los esfuerzos de buena fe. También acogemos con satisfacción las medidas adoptadas por varios Estados, según hemos escuchado hoy, para sentar las bases de un mundo libre de armas o, por lo menos, no tan peligroso.

Es innegable el vínculo permanente de la Conferencia de Desarme con el Decálogo. El Decálogo no sólo es su marco de referencia sino que también define su contenido. Sin embargo, sabemos que el cambio es una de las leyes fundamentales de la naturaleza. El mundo está en constante transformación. Y nadie se baña dos veces en el mismo río. Todo evoluciona y quizá se altera, como lo hará sin duda el Decálogo. Pero los cambios perceptibles deben ir precedidos de intensas consultas. Deben basarse en el acuerdo. Los nuevos temas de examen sólo deben ajustarse a ese criterio, y debe haber conformidad con el Decálogo.

Dicho lo anterior, opinamos que la Conferencia necesita un programa de trabajo claro que fije las prioridades para 1997 y las modalidades correspondientes de negociación. El nuestro es el único foro de negociación sobre el desarme. Lamentablemente no podemos permitirnos un lujo de deliberaciones y temas, por mucho equilibrio político que lleve en sí. Nuestros programas de trabajo deben contemplar el establecimiento de grupos ad hoc con mandatos de negociación. Uno solo no puede ocuparse de todos los temas a la vez. Se pueden determinar sólo uno o dos temas para abordarlos de ese modo. Otros pueden examinarse en sesiones plenarias a fin de preparar las futuras negociaciones. Creemos que merece consideración la idea de que un solo comité ad hoc puede ocuparse de más de una cuestión dentro de la gama de temas del desarme nuclear.

El desarme nuclear es una prioridad indiscutible del Grupo de los 21, que ha insistido en que se establezca un grupo ad hoc con mandato de negociación con este propósito. El Embajador de Egipto se refirió al programa gradual

(Sr. Chowdhury, Bangladesh)

para la eliminación de las armas nucleares presentado el año pasado por 28 miembros de la Conferencia. Bangladesh participó en esa iniciativa. El desarme general y completo está previsto en nuestra Constitución. Se cuenta entre nuestros valores. Forma parte de nuestra actitud como nación. Es nuestra aspiración, por no decir objetivo, irrenunciable. Por ello es que nos sumamos a la decisión oficial de prorrogar indefinidamente el TNP. Por esa razón firmamos el Tratado de prohibición completa de los ensayos a pesar de sus deficiencias y de las inquietudes de los países menos adelantados con respecto a las obligaciones financieras. La prórroga del TNP y la aprobación del TPCE son acontecimientos cuyo corolario lógico es el propósito de comenzar las negociaciones para eliminar todas las armas nucleares de la faz del planeta.

Debo agregar, sin embargo, que la lista contiene temas que Bangladesh no vacilaría en examinar. Uno de ellos es el cese de la producción de material fisible. Pero éste se podría abordar en el contexto general del desarme nuclear, según lo previsto en el programa gradual propuesto por los 28 miembros. Por otra parte, mi delegación no desea eludir otros temas. El nuestro es un país de paz con las intenciones más pacíficas. Haremos todo lo posible por protegernos, por preservar la paz en nuestra región y por contribuir a la estabilidad mundial. Estamos seguros de que ninguna delegación desea lo contrario. Pero debemos ponernos de acuerdo en la manera de proceder, y ello conforme a las prioridades establecidas.

El desarme nuclear no es una idea nueva. Es indudable que ha llegado la hora de abordarlo con la máxima seriedad. Y debemos hacerlo todos juntos. Como dice un proverbio de nuestra región, no tiene mucho sentido que un rebaño de ovejas adopte resoluciones a favor del régimen vegetariano si los leopardos siguen opinando otra cosa. Estamos conscientes de que su tarea, señor Presidente, no es fácil. Tampoco lo es la nuestra. Pero ya antes se han cortado nudos gordianos y confiamos en que nuestros esfuerzos darán sus frutos. Mi delegación cooperará por todos los medios posibles.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al Embajador de Bangladesh su declaración y sus amables palabras. Tiene la palabra el representante de Bélgica, Sr. Peeters.

Sr. PEETERS (Bélgica) [traducido del francés]: Como es la primera vez que mi delegación hace uso de la palabra en este período de sesiones, permítame ante todo felicitarlo por haber asumido la Presidencia de la Conferencia de Desarme. Le deseo pleno éxito en el cumplimiento de su misión y quisiera, desde el comienzo de nuestros trabajos, asegurarle todo el apoyo de la delegación de Bélgica.

Me dirijo hoy brevemente a esta asamblea para transmitirle algunas reflexiones sobre el tema de las minas antipersonal dado que algunas delegaciones ya se han referido a este tema. Mi delegación quisiera aportar su contribución desde el comienzo del período de sesiones para evitar toda ambigüedad en esta importante esfera.

(Sr. Peeters, Bélgica)

La reciente aprobación de la resolución 51/45 S por la Asamblea General en su último período de sesiones demuestra la determinación de actuar de la comunidad internacional y el consenso que se ha creado a favor de la prohibición general de las minas antipersonal.

La cuestión principal que nos preocupa a todos hoy es cómo conseguir lo antes posible esa prohibición. Desde un principio, Bélgica ha participado activamente en el proceso iniciado en Ottawa. Por ello se ofreció para organizar la Conferencia de seguimiento en Bruselas en junio de 1997.

Sin embargo, últimamente algunos países han manifestado su deseo de que se encomiende a la Conferencia de Desarme la elaboración del tratado para que participe en ella el mayor número de Estados.

Bélgica desea subrayar, por su parte, que los dos métodos de trabajo son perfectamente compatibles, a condición de que se complementen y refuercen mutuamente; dicho de otra forma, a condición de que cada uno sea constructivo.

Los dos foros tienen en efecto sus propias ventajas. Es indudable que la Conferencia de Desarme tiene sus méritos y su labor tiene un carácter universal. Bélgica reconoce plenamente que la Conferencia de Desarme podría ocuparse en el futuro de elaborar, por ejemplo, un sistema de verificación.

No obstante, es preciso evitar a toda costa que los trabajos de un proceso, cualquiera que sea, lentifiquen o entraben los esfuerzos realizados en otras partes. Ello nos alejaría del objetivo final.

Y aun si cada proceso tiene su propia manera de abordar la cuestión, el objetivo final sigue siendo el mismo: la prohibición general y universal de las minas antipersonal. De ahí la importancia que tiene para mi país el proceso iniciado en Ottawa, cuyo objetivo se mantiene inalterado: obtener a corto plazo un tratado que prohíba las minas antipersonal.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de Bélgica su declaración y sus cordiales palabras. Concluye así la lista de oradores para hoy. Si no hay otra delegación que desee hacer uso de la palabra, propongo que pasemos al tema siguiente.

Como ya informé al comienzo de la sesión, someteré ahora a la Conferencia las solicitudes de Nepal y Armenia de participar como observadores en nuestra labor de 1997. Las solicitudes figuran en el documento CD/WP.480, que tienen a su disposición. ¿Puedo considerar que la Conferencia accede a estas solicitudes?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Como ya saben, se siguen celebrando intensas consultas para llegar al consenso en torno a la agenda y la organización de los trabajos del actual período de sesiones de la

(El Presidente)

Conferencia. He presentado una propuesta sobre la agenda anual que a mi juicio podría servir de base para las deliberaciones al respecto. Las declaraciones hechas en el pleno el martes 21 de enero y hoy también nos brindan una valiosa orientación que seguramente contribuirá al consenso sobre la agenda y el programa de trabajo. Tengo la intención de intensificar las consultas, en un plano diferente, para lograr el acuerdo sobre la agenda, la organización de los trabajos y las modalidades de negociación lo antes posible a fin de que podamos acometer nuestra labor sustantiva. Para ello me propongo, con el consentimiento de ustedes, convocar una serie de sesiones plenarias informales, la primera de las cuales tendría lugar el próximo martes 28 de enero a las 10.00 horas en esta misma sala.

Tiene la palabra el Embajador Tarmidzi de Indonesia.

Sr. TARMIDZI (Indonesia) [traducido del inglés]: Como es la primera vez que hago uso de la palabra en la sesión plenaria bajo su mandato, aprovecho la oportunidad para felicitarlo por haber asumido la Presidencia. Desde luego, formularemos una declaración más apropiada en el momento oportuno. He pedido la palabra para manifestar la preferencia del Grupo de los 21, coordinado actualmente por Indonesia, por que la sesión plenaria informal se celebre el jueves en lugar del martes por la sencilla razón práctica de que las consultas semanales del Grupo tienen lugar el miércoles. Esta es la petición que le dirige mi Grupo.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Gracias, Embajador. Tiene la palabra el Embajador Ramaker.

Sr. RAMAKER (Países Bajos) [traducido del inglés]: Gracias por concederme la palabra, quiero felicitarlo también por haber asumido la Presidencia de la Conferencia. Ser Presidente de la Conferencia en el mes en que comienza su labor no es una tarea fácil, como ya se dijo esta mañana, y permítame tan sólo decirle que puede contar con todo el apoyo de mi delegación.

Acaba de referirse usted al programa de consultas bilaterales que tiene en marcha. Como ya señalé en nombre del Grupo occidental, lo alentamos a continuar el proceso. Estamos enfrentados a tareas urgentes. Estamos deseosos -y creo que esto vale para todos nosotros- de iniciar la labor concreta lo antes posible. Considero que ésta es una de las señales alentadoras que nos llegan de las consultas semanales que se celebran actualmente bajo su dirección, y lo considero positivo. A todos nos une el deseo de abocarnos cuanto antes al trabajo concreto.

Sé que interpreto el sentir de mi Grupo al decir que acogemos con interés su iniciativa de dar comienzo a una serie de sesiones plenarias informales para abordar las cuestiones que nos ocupan. Lo considero un instrumento adicional útil en nuestros esfuerzos por convenir en el pronto inicio de la labor concreta. También estoy a favor -y creo que transmito la opinión de mi Grupo, aunque habríamos preferido comenzar hoy mismo- de dar a las delegaciones que lo deseen y a los grupos tiempo para celebrar consultas,

(Sr. Ramaker, Países Bajos)

y desde luego se cuenta entre sus prerrogativas, señor Presidente, la de hacer una nueva propuesta por razones prácticas. Comprendo plenamente la necesidad que tienen las delegaciones de recibir instrucciones así como la necesidad de los grupos de reunirse si lo desean. Pero me pregunto si no sería posible considerar la posibilidad, en vista de la urgencia, de comenzar a trabajar cuanto antes en esta parte del período de sesiones, que durará unos dos meses y medio, porque quisiéramos aprovechar al máximo el tiempo de que disponemos. ¿No sería posible que los grupos -cosa que se propondría también al mío- se reunieran un poco antes para poder acceder a la propuesta del Presidente de que se celebre la primera sesión plenaria informal el próximo martes? Se trata sólo de una sugerencia y petición, como ya señalé, dada la urgencia de la tarea. Desde luego, se supone que el mecanismo de las sesiones plenarias informales deberá brindar a todas las delegaciones la oportunidad de expresar sus opiniones sobre las cuestiones que nos ocupan y se trata precisamente de un instrumento útil que, repito, es adicional a las consultas bilaterales y a las consultas semanales. De modo que me permito señalar que quizá podamos tratar de ver la forma de acelerar un tanto el proceso.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Le agradezco sus observaciones y propuestas y concedo la palabra al representante de China.

Sr. WANG (China) [traducido de la versión inglesa del original en chino]: Es esta la primera vez que mi delegación hace uso de la palabra. Deseamos felicitarlo cordialmente, señor Presidente, por haber asumido la Presidencia de la primera sesión de la Conferencia este año. Quisiera también reservar la oportunidad para que mi Embajador lo felicite formalmente por ello. Al mismo tiempo, le aseguro que mi delegación cooperará con usted plenamente para promover la labor de la Conferencia.

Sobre la cuestión de una sesión plenaria informal de la Conferencia de Desarme, en primer lugar deseamos agradecerle su propuesta. Procuraremos obtener instrucciones lo antes posible. Ello no tendría por qué ser un asunto complicado. Sin embargo, este año nos hallamos en una nueva situación. En otras palabras, para celebrar la sesión informal que propone usted de hecho no se puede seguir el mismo procedimiento que de ordinario ha seguido la Conferencia en el pasado. La Conferencia tenía anteriormente sus disposiciones orgánicas formales para su trabajo ordinario. En esas circunstancias, la cuestión de las reuniones oficiosas era meramente un asunto de procedimiento y no era complicada. Sin embargo, este año la situación es distinta. Me temo que la organización y los temas de semejante sesión plenaria y la oportunidad en que se celebre deben considerarse de manera global e integrada. Desde luego, se trata sólo de la opinión de la delegación de China. La propuesta tiene sus méritos y sus defectos y constituye además un precedente que ha de incidir en la labor futura de la Conferencia. Por lo tanto, comprendemos perfectamente que algunas delegaciones o algunos grupos necesiten tiempo para reflexionar sobre ella.

(Sr. Wang, China)

Desde este punto de vista, la delegación china opina que es razonable la propuesta de la delegación de Indonesia en nombre del Grupo de los 21 de que la sesión plenaria informal se celebre el jueves. La delegación de China concuerda plenamente con esta sugerencia.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Tiene la palabra el Embajador de Marruecos.

Sr. BENJELLOUN-TOUIMI (Marruecos) [traducido del francés]: Dado que mi delegación, tanto en el Grupo de los 21 como en la última sesión plenaria, se manifestó partidaria de celebrar consultas oficiosas para hacer avanzar nuestros trabajos, sólo me queda apoyar su propuesta y felicitarlo por ella. Considero que las cosas son mucho más simples. Su iniciativa es encomiable y, en mi opinión, podemos celebrar la primera consulta el martes, como ha propuesto, para examinar la forma de proceder. De cualquier forma mi delegación no tiene instrucciones sobre una serie de elementos, pero ello no impide que lo escuchemos, que escuchemos a otras delegaciones y trasmitamos a nuestra capital las posiciones expresadas sobre algunos temas y sobre su documento. Bien sé que en el seno del Grupo de los 21 deseamos consultarnos sobre estos temas, pero tampoco podría yo realizar esas consultas con los miembros del Grupo hasta que mi delegación recibiera sus instrucciones. Creo que para hacer avanzar el proceso, y no contradigo en absoluto al Embajador Tarmidzi, nuestro coordinador, podemos considerar que se trata simplemente de iniciar las sesiones y de escuchar, de escucharlo a usted particularmente y a otros sin tener que adoptar posiciones particulares. No veo por qué ello no pueda ser posible.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Le agradezco sus observaciones. ¿Alguna otra delegación desea intervenir? Tiene la palabra el Embajador Ledogar.

Sr. LEDOGAR (Estados Unidos de América) [traducido del inglés]: Tenía entendido que el artículo 19 del Reglamento, del cual se desprende que debe haber consenso antes de que se acuerde una modalidad específica, se refería a las reuniones sobre los temas de fondo. Francamente me sorprende que se invoque el artículo 19 con respecto a una cuestión de procedimiento que sería, supongo, el objeto de las sesiones plenarias informales que usted propone. ¿Qué sucederá si se celebran las sesiones de los grupos el miércoles y en esas sesiones algunos miembros comunican a sus coordinadores que no han recibido aún instrucciones? ¿Volveremos entonces el jueves y se nos dirá que no hay consenso en un determinado grupo para celebrar una sesión plenaria informal el jueves siguiente, y así sucesivamente? Es atendible la necesidad de recibir instrucciones sobre los temas de fondo, pero me extraña que para reunirnos a hablar de procedimiento, de nuestra agenda, necesitemos el consenso previo de un grupo. Si así debe ser, me pregunto entonces si no podría usted, en lugar de convocar a sesiones plenarias informales, cumplir esa misma tarea de procedimiento convocando a una sesión abierta de la Mesa.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Le agradezco sus observaciones. El artículo 19 del Reglamento dice así: "La Conferencia realizará su labor en sesiones plenarias, así como mediante cualesquiera otras modalidades que pueda acordar, tales como reuniones informales con expertos o sin ellos". Luego el artículo 22 dice así: "La Conferencia podrá celebrar reuniones informales, con expertos o sin ellos, a fin de examinar, cuando proceda, las cuestiones de fondo y las cuestiones relacionadas con la organización de sus trabajos". Según tengo entendido... Pero antes de seguir adelante, ha pedido la palabra el Embajador de Indonesia. Se la concedo, Embajador Tarmidzi.

Sr. TARMIDZI (Indonesia) [traducido del inglés]: Gracias por concederme la palabra nuevamente y le pido disculpas. Aunque ya explicó antes que en la sesión informal no debían reflejarse las opiniones de los grupos, nuestro Grupo considera que sería útil que en las consultas oficiosas las posiciones nacionales de cada país, cuando se manifestaran, hubieran sido ya objeto de consultas dentro del Grupo. Pienso que es ésta la intención de la propuesta del Grupo de los 21. Sé que debemos atenernos todos a lo que dicte su discreción. Y creo también que ya que menciona usted el artículo 19 y el artículo 22 no sólo vamos a examinar cuestiones de procedimiento sino también cuestiones de fondo, y es esto lo que nos preocupa.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Gracias. Tiene la palabra el Embajador de la Federación de Rusia.

Sr. BERDENNIKOV (Federación de Rusia) [traducido del ruso]: Le doy las gracias, señor Presidente, y también deseo felicitarlo por haber asumido la Presidencia de la Conferencia y desearle pleno éxito, entre otras cosas en la tarea que nos ocupa actualmente que es la organización de los trabajos de la Conferencia. Entiendo que entre los miembros de la Conferencia no hay discrepancia sobre la cuestión de si celebrar o no una sesión informal. Que yo sepa, nadie se ha manifestado en contra de esta modalidad de trabajo. Sólo se trata de determinar cuándo se ha de celebrar esa sesión, si el martes o el jueves. No lo considero una cuestión de principio. Y si un grupo de delegaciones, respaldado por otra importante delegación, prefiere que esa sesión se celebre el jueves, ¿por qué, en un espíritu de conciliación y sin perjuicio alguno de los plazos ni de la importancia de nuestros trabajos, no accedemos a los deseos de este grupo y acordamos que la sesión informal de la Conferencia se celebre en efecto, pero el jueves? Me parece que semejante decisión no perjudicará en absoluto a la labor de la Conferencia. Por el contrario, daremos un paso, un pequeño paso adelante.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Doy las gracias al Embajador de la Federación de Rusia. Agradezco una vez más a los diversos embajadores que han formulado sus observaciones, de las cuales he tomado nota debidamente. Desde luego, el Presidente tiene autoridad para convocar en cualquier momento una consulta oficiosa del pleno. Sin embargo, para dar más peso a los debates y para organizarlos mejor y de forma más productiva, considero preferible una sesión plenaria informal. Pero el hecho de que

(El Presidente)

convoque a consultas oficiosas en sesiones plenarias informales no significa que haya de interrumpir las consultas bilaterales y multilaterales que he estado realizando estas semanas, ni mucho menos las consultas presidenciales semanales. Quedando esto entendido, supongo que hay acuerdo general en que las sesiones plenarias informales comiencen el jueves 30 de enero de 1997 a las 10.00 horas, inmediatamente después de la sesión plenaria de la Conferencia.

Tiene la palabra el Embajador de Marruecos.

Sr. BENJELLOUN-TOUIMI (Marruecos) [traducido del francés]: No tengo problema alguno con su sugerencia y, desde luego, siempre es bueno poder consultar con los colegas del mismo grupo, pero el carácter de mi propuesta es algo diferente. ¿Es indispensable que se celebre el jueves la sesión plenaria ¿Por qué no la trasladamos al martes y celebramos la sesión informal el jueves? Si hay muchos oradores en la sesión plenaria, quedará poco tiempo para examinar las cuestiones de la agenda. A eso de las 12.00 horas no creo que podamos comenzar a examinar seriamente la agenda, que es un asunto muy importante. Así pues, aunque valoro lo que se ha dicho y su decisión, creo que no es la manera correcta de trabajar; todos hemos padecido ya el cansancio de los discursos y debemos tenerlo en cuenta.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Muchas gracias, Embajador Benjelloun-Touimi.

Contando con su comprensión, volveré a este punto particular que ha planteado usted de si la Conferencia puede suspender o no la sesión plenaria del jueves.

¿Hay acuerdo general en que las sesiones plenarias informales comiencen el jueves inmediatamente después de la sesión plenaria en que nos visitarán el Secretario General de las Naciones Unidas y el Ministro de Relaciones Exteriores de Australia? ¿Queda entendido?

Así queda acordado.

La próxima sesión plenaria de la Conferencia se celebrará el jueves 30 de enero a las 10.00 horas y será seguida inmediatamente por una sesión plenaria informal.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Como ya saben, el Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Kofi Annan, y el Ministro de Relaciones Exteriores de Australia, el Honorable Alexander Downer, se dirigirán a la Conferencia en esa ocasión y les ruego por tanto que estén presentes a las 10.00 horas en punto habida cuenta de los recargados programas de estos dos distinguidos visitantes.

Se levanta la sesión plenaria a las 12.25 horas.